



MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE GUERRA

		PRESUPUESTO
Moneda corriente		
—		
PARTIDA 1. ^a		
Sub-secretaría i departamentos		
<p><i>Leyes de 21 de junio de 1887; número 1,693, de 17 de septiembre de 1904; número 2,434, de 22 de diciembre de 1910; número 2,500, de 26 de marzo de 1911; i número 3,370, de 10 de mayo de 1908.</i></p>		
FIJOS		
Item	Sueldos	
1	Ministro	24,000
2	Sub-secretario	20,000
3	Dos jefes de seccion, con doce mil pesos anuales cada uno	24,000
4	Encargado de los pasajes i fletes por mar i tierra del personal de jefes, oficiales i tropa, ganados i elementos del Ejército	8,400
5	Oficiales de partes	6,000
6	Archivero	4,800
<i>A la vuelta</i>		87,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	67,200
Item	
7 Cinco oficiales de número de primera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno....	18,000
8 Cinco oficiales de número de segunda clase, con tres mil pesos anuales cada uno	15,000
9 Portero primero.....	1,800
10 Portero segundo.....	1,500
11 Un administrador de imprenta del Ministerio de Guerra. L. 2,644 i 3,636	9,360
12 Rejente de la imprenta del Ministerio de Guerra. L. 2,644 i 3,636	6,240
13 Dos correctores de pruebas, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno. L. 2,644 i 3,636.	9,360
Auditoría Jeneral de Guerra	
<i>Ordenanza Jeneral del Ejercito, titulo 75, leyes números 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 27 de julio de 1920 i lei de presupuestos de 1918.</i>	
14 Un auditor jeneral de guerra.....	16,800
15 Un escribano de guerra.....	1,800
Departamento Administrativo	
16 Un arquitecto. L. 2,644 i 3,636.....	10,400
17 Un cartógrafo de segunda clase. L. 2,644 i 3,636.	6,240
18 Un dibujante. L. 2,644 i 3,636.....	3,900
Departamento Jeneral de Guerra	
<i>Lei 2,644 de 23 de febrero de 1912</i>	
19 Un traductor para el Ministerio de Guerra. L. 2,644 i 3,633.....	7,800
Total de gastos fijos.....	195,400

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Sub-secretaria		
Item		
20	Cinco oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	12,000
21	Para continuar la formacion i publicacion de los Anuarios de Guerra.....	1,000
22	Impresiones, encuadernaciones i gastos de imprenta del Ministerio de Guerra, incluida la atencion de la impresion del Boletin oficial.....	44,000
23	Para pagar al cuidador i vijilante nocturno del Ministerio de Guerra, a razon de dos mil doscientos pesos anuales; i sueldos de un sarjento primero i dos soldados que hacen la guardia especial del Cuerpo de Inválidos de Santiago. L. 3,636.....	7,728
24	Servicio cablegráfico.....	6,000
25	Para bencina, reparaciones i repuestos del automóvil del Ministerio.....	4,000
26	Para gastos jenerales.....	4,000
27	Banquete del 19 de setiembre.....	5,000
28	Para el servicio de la guardia especial del Cuerpo de Inválidos.....	1,166
29	Gratificacion de mando i alojamiento para el auditor de guerra. L. 2,644.....	3,000
Subvenciones		
30	Subvencion al Círculo de Oficiales Retirados de Santiago i Liga Patriótica Militar.....	5,000
31	Subvencion a la Sociedad Veteranos del 79, en Valparaiso.....	1,000
32	Subvencion al Albergue de Veteranos del 79, Santiago, mientras esté supervijilado por un delegado del jefe de la II Division.....	3,000
33	Subvencion a la Sociedad Veteranos del 78, en Iquique.....	500
34	Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79, de Santiago.....	2,000
<i>A la vuelta.....</i>		99,394

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	99,294
Item	
35 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79, de Chillan.....	300
36 Subvencion a la Sociedad Veteranos del 79, en Concepcion.....	1,000
37 Subvencion a la Sociedad Veteranos del 79, en Los Angeles.....	400
38 Subvencion a la Sociedad de Veteranos del 79, en Temuco.....	500
39 A la Sociedad Defensores de Chile en 1879, Santiago.....	1,000
40 Subvencion al Club Militar.....	9,000
41 Cruz Roja de Santiago.....	4,000
42 Subvencion al Club Nacional de tiro al blanco de Santiago.....	1,500
Departamento Administrativo	
43 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
44 Para compra de papel de cera, papel poroso i tinta para máquina Roneo.....	400
45 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc., de la Intendencia de establecimientos militares.....	250
Departamento Jeneral de Guerra	
46 Para gastos jenerales, útiles de aseo etc.....	500
47 Para la biblioteca del Departamento Jeneral de Guerra.....	500
48 Para la impresion de diplomas i adquisicion de estrellas de años de servicios para los oficiales que cumplan veinte i treinta años, respectivamente, en conformidad al decreto G. 1 número 1,874, de 29 de agosto de 1916.....	1,500
49 Para mantenimiento i desarrollo del servicio de tiro al blanco en la República.....	20,000
Departamento del Personal	
50 Para gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	500
<i>Al frente</i>	141,244

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		141,244
Fiscalía Militar		
Item		
51	Para adquisicion de útiles de asco, publicacion i gastos jenerales.....	300
Total de variables.....		141,544
RESÚMEN		
Total de gastos fijos.....		195,400
Total de gastos variables.....		141,544
Total de la partida.....		236,944
PARTIDA 2. ^a		
Sueldos, asignaciones i gratificaciones del personal de jefes i oficiales de guerra		
<i>Lei de planta números 2,080, 2,431, 2,582 i leyes de sueldos números 2,644 i 3,636</i>		
FIJOS		
Sueldos		
52	Seis jenerales de division, con veinticuatro mil pesos anuales cada uno.....	144,000
53	Diez jenerales de brigada, con veinte mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	204,000
54	Veinticuatro coroneles, con dieciseis mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	403,200
<i>A la vuelta</i>		751,200

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	751,200
Item		
55	Sesenta tenientes-coroneles, con quince mil pesos anuales cada uno.....	900,000
56	Cien mayores, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.....	1,250,000
57	Ciento cincuenta i nueve capitanes con mas de seis años en el grado, con once mil setecientos pesos anuales cada uno.....	1,860,000
	Cuatro capitanes que cumplen seis años el 3 de marzo.....	45,883 92
	Veintisiete capitanes que cumplen seis años el 7 de julio.....	296,887 41
	Un capitan que cumple seis años el 31 de octubre.....	10,616 66
	Treinta i un capitanes con mas de cuatro años en el grado, con diez mil cuatrocientos pesos cada uno..	322,400
	Siete capitanes que cumplen cuatro años el 9 de febrero.....	71,512 70
	Doce capitanes que cumplen cuatro años el 11 de mayo.....	119,069 16
	Un capitan que cumple cuatro años el 16 de mayo.....	9,912 45
	Ocho capitanes que cumplen cuatro años el 27 de julio.....	77,248 56
	Un capitan que cumple cuatro años el 16 de agosto.....	9,587 45
	Un capitan que cumple cuatro años el 5 de setiembre.....	9,515 25
	Un capitan que cumple cuatro años el 26 de setiembre.....	9,443 02
	Un capitan que cumple cuatro años el 6 de noviembre.....	9,309 66
	Cuarenta i siete capitanes, con menos de cuatro años en el grado i con nueve mil cien pesos anuales cada uno.....	427,700
		3,280,275 89
58	Ciento dos tenientes primeros con mas de cinco años en el grado, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	795,600
	<i>Al frente</i>	795,600
		6,181,475 89

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente...</i>	795,600
		6.181,475 89
Item		
	Cincuenta i seis tenientes primeros que cumplen cinco años el 31 de enero.	130,732 96
	Un teniente primero que cumple cinco años el 16 de agosto.	6,987 45
	Un teniente primero que cumple cinco años el 9 de noviembre.	6,764 43
	Un teniente primero que cumple cinco años el 14 de noviembre.	6,659 72
	Trescientos setenta i cinco tenientes primeros con ménos de cinco años en el grado, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	2,372,500
		3,619,184 56
59	Cincuenta i cinco tenientes segundos que ascenderán a tenientes primeros el 1.º de enero, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.	357,500
	Setenta i siete tenientes segundos con mas de dos años en el grado, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.	300,300
	Sesenta tenientes segundos que salen de la Escuela Militar, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.	234,000
		891,800
60	Nueve mil sesenta i cinco hombres contratados, en la siguiente forma:	
	Quinientos cincuenta i un sarjentos primeros, con cuatro mil ochenta pesos anuales cada uno;	
	Seiscientos cincuenta i tres vice-sarjentos primeros, con tres mil setenta pesos cada uno;	
	Mil trescientos cincuenta i tres sarjentos segundos, con dos mil ciento setenta i seis pesos cada uno;	
	Mil doscientos cuarenta i cinco cabos primeros, con mil ochocientos treinta i seis pesos cada uno;	
	<i>A la vuelta.....</i>	10.692,460 45

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		10.692,460 45
Item		
	Mil doscientos cuarenta i tres cabos segundos, con mil quinientos treinta pesos cada uno; i Cuatro mil veinte soldados contratados, con mil doscientos veinticuatro pesos cada uno.....	16.299,218
61	Siete mil novecientos cuarenta i cinco conscriptos durante doce meses, a ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	1.390.000
62	Mil remisos, a ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	180,000
Total de gastos fijos.....		28.561,678 45
VARIABLES		
Gratificaciones.—Jefes i oficiales de Guerra		
63	Gratificacion de mando, artículo 3.º de la lei 2,644.....	167,000
	Gratificacion de alojamiento, artículo 4.º de la lei número 2,644.....	400,000
	Gratificacion del treinta por ciento en las guarniciones de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Territorio de Magallánes, lei número 3,636, de 26 de julio de 1920.....	560,000
	Gratificacion del veinticinco por ciento, lei número 2,771, de 7 de febrero de 1913.....	25,000
	Diferencias de sueldos, artículo 61 de la lei 2,644.....	4,000
		1,157.000
64	Gratificacion de cambio de guarnicion, artículo 7.º de la lei número 2,644.....	50,000
	Viáticos, artículo 56 de la lei número 2,644.....	150,000
		200,000
<i>Al frente</i>		1.357,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		1.357.000
Gratificaciones. —Sub-oficiales i tropa		
Item		
65	Gratificación de alojamiento, artículo 18 de la lei número 2,644.....	987,573
	Gratificación del treinta por ciento en las guarniciones de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Territorio de Magallanes, lei número 3,636, de 26 de julio de 1920.....	1.204,046 20
	Gratificación del veinticinco por ciento, lei número 2,771, de 7 de febrero de 1913 i decreto supremo número 2,314, de 9 de setiembre de 1918.....	25,000
	Viáticos, artículo 56 de la lei número 2,644.....	100,000
	Gratificación de años de servicios para los individuos de tropa que tenían reconocido su derecho a percibirla ántes del 9 de setiembre de 1915, fecha de la lei número 3,029, de 9 de setiembre de 1915, (leyes 2,644 i 3,636, i decreto supremo número 456, de 18 de febrero de 1921).....	130,050
	Indemnización de mudanza, artículo 20 de la lei número 2,624.....	2,000
		2.448,669 20
Total de gastos variables.....		3.805,669 20
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	28.561,678 45
	Gastos variables.....	3.805,669 20
Total de la partida.....		32.367,347 65

	PRESUPUESTO
PARTIDA 3. ^a	
Suministro i necesidades del Ejército	
(Las adquisiciones consultadas en esta partida solo podrán efectuarse por propuestas públicas pudiendo preferirse los artículos de producción nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento del precio de los similares extranjeros).	
FIJOS	
Empleados especiales	
<i>Leyes números 2,644, de 23 de febrero de 1912, artículos 10 i 12 i lei número 3,636, de 27 de julio de 1920</i>	
Item	
66 Un guarda-almacenes de primera clase, del almacén jeneral de vestuario i equipo.....	8,710
67 Dos guarda-almacenes de segunda clase, del almacén jeneral de vestuario i equipo, con seis mil quinientos pesos cada uno.....	13,000
68 Un despachador de aduana i despachador de artículos militares en Valparaiso.....	6,000
Total de gastos fijos.....	27,710
VARIABLES	
69 Para adquisicion de cueros, suelas i materiales menores para la fabricacion de calzado de tropa.....	688,000
<i>Al frente.</i>	688,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	688,000
Item	
70 Para atender el pago de jornales de los operarios de la fábrica de calzado.....	132,000
71 Para pago de luz i fuerza motriz, reparacion de maquinarias i gastos imprevistos de la fábrica militar de calzado.....	15,000
72 Para la confeccion de vestuario i equipo de la tropa del Ejército.....	4,000,080
73 Para adquisicion i reposicion del equipo de caballería.....	150,000
74 Para jornales de los almacenes de vestuario i equipo.....	40,000
75 Para gastos de conservacion de especies en los almacenes jenerales, adquisicion de materiales de embalaje i gastos jenerales.....	20,000
76 Para proveer a la alimentacion de diecisiete mil sesenta i cinco hombres.....	10,538,250
77 Para forraje por propuestas públicas en cada Division, talaje i sal para el ganado del Ejército, carretonaje, bodegaje i transporte del forraje, carga i descarga del mismo; paja para camas de caballos i forraje para el ganado de jefes i oficiales de acuerdo con el artículo 9.º de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1920; paja para cama de conscriptos i para nafta i lubricantes.....	5,012,132
78 Pasajes por mar i ferrocarriles particulares, para oficiales, tropa i asimilados i sus familias i equipajes, fletes de mercaderías militares i artículos de aprovisionamiento i gasto de bahía.....	350,000
79 Pasajes i fletes por los ferrocarriles del Estado para oficiales, tropa i asimilados i sus familias i equipajes i mercaderías militares.....	200,000
80 Para pago de servicio telefónico del Ejército.....	15,000
81 Para pago de los servicios de alumbrado eléctrico de las oficinas, cuarteles i dependencias militares de la guarnicion de Santiago.....	60,000
82 Para adquisicion de frazadas, fundas de colchon almohadas, catres i sus reparaciones.....	45,832
83 Para componer cajas de fondos, máquinas de escribir, timbres i elementos para el servicio de las administraciones de cajas.....	5,000
84 Para reparacion de cocinas para las unidades del Ejército.....	5,000
<i>A la vuelta</i>	21,276,294

		PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>		21.273,294
Item	85 Para pagar los instrumentales de las bandas de músicos adquiridos en 1921.....	47,000
Total de gastos variables.....		21.323,294
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		27,710
Gastos variables.....		21.332,294
Total de la partida.....		21.360,004
PARTIDA 4. ^a		
Servicio sanitario		
FIJOS		
<i>Ley número 2,644, de 26 febrero de 1912, i número 3.636 de 27 julio de 1920</i>		
86 Un cirujano jefe del servicio, lei 2,644.....		16,800
87 Un cirujano, segundo jefe del servicio, lei 2,644...		15,000
88 Cuatro cirujanos de division, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.....		50,000
89 Dos cirujanos segundos que prestará sus servicios en el regimiento de Ferrocarrileros, de guarnicion en el Bosque i Direccion del Material de Guerra.....		13,000
90 Quince cirujanos primeros, con mas de seis años en el grado, con once mil setecientos pesos anuales cada uno.....		175,500
Cuatro cirujanos primiros, con menos de cuatro años en el grado, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.....		36,400
Al frente.....		306,700

MINISTERIO DE GUERRA

15

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		306,700
<i>Item</i>		
91	Dos cirujanos primeros que deben prestar sus servicios en la Sección Experimental de Higiene, a razón de seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....	13,000
	Cinco cirujanos segundos, con más de cinco años en el grado, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	39,000
	Nueve cirujanos segundos, con menos de cinco años en el grado con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....	58,500
92	Un farmacéutico primero.....	7,800
93	Un farmacéutico primero para el depósito sanitario de la I División.....	7,800
94	Un farmacéutico jefe. L. 2,644.....	11,700
95	Un guarda-almacen de segunda clase, no debiendo proveerse cuando vaque. L. 2,644.....	6,500
96	Guarda-almacen i embalador del depósito sanitario de la I División.....	4,080
97	Un ayudante de farmacia.....	3,600
98	Un bibliotecario-archivero. L. 2,644.....	4,680
99	Un embalador.....	2,340
100	Para pagar al bibliotecario archivero la gratificación del treinta por ciento que le corresponde según lei 3,636, durante el año 1921 i que no fué consultada en el presupuesto.....	1,080
Servicio de dentística del Ejército		
101	Un dentista de primera clase que preste sus servicios profesionales en la guarnición de Santiago i que sea a la vez jefe del servicio.....	7,800
102	Ocho dentistas de segunda clase, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno, debiendo prestar sus servicios, dos de ellos en la I División, dos en la II División, dos en la III División, uno en la IV División i uno en la Escuela Militar....	52,000
Total de gastos fijos.....		526,580

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
103	Gratificación de alojamiento, lei 2,644, treinta por ciento, lei 3,636, de cambio de guarnición i viáticos para los cirujanos i empleados especiales ..	26,000
104	Para compra de medicamentos instrumentos i útiles para las enfermerías del Ejército.....	100,000
105	Para embalaje, remision de medicamentos, libros i documentos i gastos jenerales.....	5,000
106	Para lavado de ropa de las enfermerías militares	10,000
107	Para reparar muebles i útiles de camas de las enfermerías.....	15,000
108	Para completar la dotacion de camillas plegables que necesitan tener las unidades del Ejército..	3,000
109	Para gastos de honorarios de cirujanos de guarnición i suplencia.....	15,000
110	Para conservacion del material, adquisicion de material nuevo i elementos necesarios para el funcionamiento de la seccion esperimental de higiene.....	25,000
Servicio de dentística del Ejército		
111	Para gastos del material e instalacion de las oficinas de dentística.....	5,000
Total de gastos variables.....		204,000
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		526,580
Gastos variables.....		204,000
Total de la partida.....		730,580

MINISTERIO DE GUERRA

17

		PRESUPUESTO
PARTIDA 5. ^a		
Administracion i contabilidad		
FIJOS		
<i>Leyes números 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 27 de junio de 1920</i>		
Item		
112	Dos intendentes militares, con dieciseis mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	33,600
113	Seis intendentes de division, con quince mil pesos anuales cada uno.....	90,000
114	Seis sub-intendentes, con doce mil quinientos pesos anuales cada uno.....	75,000
115	Cuarenta contadores primeros: veinticuatro con mas de seis años en el grado, con once mil setecientos pesos cada uno; uno que cumple seis años el 25 de abril; uno que cumple cuatro años el 18 de mayo; dos que cumplen cuatro años el 27 de junio; uno que cumple cuatro años el 9 de julio; uno que cumple cuatro años el 31 de octubre, i uno que cumple cuatro años el 25 de noviembre, i nueve contadores primeros con menos de cuatro años en el grado, con nueve mil cien pesos cada uno.....	430,992 36
116	Veinte contadores segundos con menos de cinco años en el grado, con seis mil quinientos pesos cada uno.....	130,000
117	Veinte contadores terceros con mas de dos años en el grado, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos cada uno; uno que cumple dos años el 6 de febrero; dos que cumplen dos años el 17 de marzo; uno que cumple dos años el 19 de marzo; tres que cumplen dos años el 10 de octubre; uno que cumple dos años el 19 de octubre, i cuatro con menos de dos años en el grado, con tres mil novecientos pesos cada uno.....	87,727 16
Total de gastos fijos.....		847,319 52

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
118	Para gratificaciones de alojamiento, lei 2,644, de treinta por ciento; lei 3,636, de cambio de guar-nicion; lei 2,644, i viáticos, lei 2,644.....	85,000
	Total de gastos variables.....	85,000
RÉSÚMEN		
	Gastos fijos.....	847,319 52
	Gastos variables	85,000
	Total de la partida.....	932,319 52
PARTIDA 6.^a		
Servicio de Remonta i Veterinaria		
<i>Leyes números 2,644, de 23 de febrero de 1912 i 3,636, de 27 de julio de 1920</i>		
FIJOS		
Sueldos		
119	Un inspector jeneral de veterinaria. L. 2,644.....	15,000
120	Cuatro veterinarios mayores, con nueve mil cien pesos anuales cada uno.....	36,400
121	Siete veterinarios primeros, con mas de cinco años en el grado, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	54,600
	Cinco veterinarios primeros, con mé-nos de cinco años en el grado, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....	32,500
	Al frente.....	87,100
		51,400

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	87,100
		51,400
Item	Dos veterinarios primeros, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....	13,000
		100,100
122	Ocho veterinarios segundos, con mas de dos años en el grado, con cuatro mil seiscientos ochenta pesos anuales cada uno.....	37,440
123	Un farmacéutico asimilado a veterinario segundo con mas de dos años de servicio.....	4,680
	Total de gastos fijos.....	193,620
VARIABLES		
124	Gratificacion de alojamiento, de cambio de guar-nicion i viáticos. L. 2,644, de treinta por ciento. L. 3,636.....	34,000
125	Remonta del ganado del Ejército i mantenimiento del depósito de remontas número uno i del cria-dero fiscal de sementales, pudiendo invertirse con este objeto, el producido de los animales que se den de baja en las unidades del Ejército....	282,000
126	Para comprar medicamentos, virus carbuncloso, útiles e instrumentos de curacion para las en-fermerías de veterinaria i gastos jenerales.....	30,000
	Total de gastos variables.....	346,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	193,620
	Gastos variables.....	346,000
	Total de la partida.....	539,620

		PRESUPUESTO
PARTIDA 7. ^a		
Servicio de Instruccion Primaria		
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, artículo 13; lei número 1,975, de 31 de julio de 1907, i leyes números 2,552, de 6 de setiembre de 1911, i 3,636, de 27 de julio de 1920.</i>		
FIJOS		
Item	Sueldos	
127	Un inspector de instruccion primaria del Ejército.	15,000
128	Secretario de la visitacion, con derecho a gratificacion de alojamiento de cuarta clase, en conformidad al artículo 13 de la lei número 2,644.....	6,500
129	Un visitador, L. 2,644 i D. 1,978, 7 agosto 1919....	7,800
130	Cincuenta i un profesores de primera clase, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno....	198,900
131	Sesenta i nueve ayudantes de primera clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....	207,000
132	Quince ayudantes de segunda clase, con dos mil quinientos cincuenta pesos anuales cada uno..	38,250
Total de gastos fijos		473,450
VARIABLES		
133	Gratificacion de alojamiento, veinte por ciento i cuarenta por ciento.....	120,000
134	Para arreglo de la oficina del inspector primario del Ejército.....	500
135	Para libros, útiles escolares i silabario del Gobierno.....	5,000
Total de gastos variables.....		125,500

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos,.....	473,450	
Gastos variables.....	125,500	
Total de la partida.....		598,950
PARTIDA 8. ^a		
Servicio religioso		
FIJOS		
<i>Lei número 2,463, de 15 de febrero de 1911; lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, artículo 10, i lei número 3,636, de 27 de julio de 1920.</i>		
Sueldos		
136 Un vicario jeneral castrense.....		20,400
137 Un capellan primero.....		12,500
138 Cuatro capellanes de division, con diez mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....		41,600
139 Un capellan secretario.....		10,400
140 Cuatro capellanes auxiliares, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....		26,000
Total de gastos fijos.....		110,900
VARIABLES		
141 Para gratificacion del treinta por ciento, cambio de guarnicion i viáticos. Leyes número 2,644, de 23 de febrero de 1912 i 3,636....		5,000
<i>A la vuelta.....</i>		5,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		5,000
Item		
142	Para gastos jenerales de vicaría.....	250
Total de gastos variables.....		5,250
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	110,900
	Gastos variables.....	5,250
Total de la partida.....		116,150
PARTIDA 9. ^a		
Escuelas e Instruccion		
Escuela Militar		
<i>Leyes números 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 27 de julio de 1920</i>		-
FIJOS		
Sueldos		
143	Asignacion para doscientos cadetes, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada uno, debiendo atenderse con estos fondos a los gastos jenerales.....	144,000
<i>Al frente</i>		144,000

MINISTERIO DE GUERRA

23

		PRESUPUESTO	
<i>Del frente</i>		144,000	
Item			
144	Gratificación de vestuario i equipo a los tenientes segundos recién incorporados al Ejército.....		25,000
145	Oficial de pluma i bibliotecario.....		6,000
146	Un guarda-almacen.....		3,900
147	Un ecónomo.....		5,200
148	Sueldo de profesores civiles i gratificación de profesores militares de los cursos preparatorio, jeneral i militar, pudiendo éstos reemplazar a aquéllos conforme al siguiente detalle:		
SUELDO DE PROFESORES CIVILES			
Asignaturas	Horas	Sueldo anual por hora semanal	Total de sueldo
Matemáticas.....	41	350	14,350
Castellano.....	28	350	9,800
Cosmografía.....	4	350	1,400
Física.....	14	350	4,900
Química.....	14	350	4,900
Historia i jeografía.....	21	350	7,350
Jeografía física.....	4	350	1,400
Ciencias naturales.....	14	350	4,900
Frances.....	25	350	8,750
Aleman e inglés.....	24	350	8,400
Filosofía.....	4	350	1,400
Derecho cívico.....	4	350	1,400
Conferencias varias i trabajos prácticos, quedando facultada la Direccion de la escuela para designar los profesores que deban servirlos.....	10	350	3,500
			72,450
Sueldo de seis profesores jefes, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....			3,600
			76,050
<i>A la vuelta</i>			184,100

				PRESUPUESTO
<i>De la multa.....</i>			76,050	184,100
Asignaturas	Horas	Sueldo anual por hora semanal		
Táctica.....	12	150	1,800	
Tofografía.....	10	150	1,500	
Conocimiento de armas.....	8	150	1,200	
Fortificación.....	8	150	1,200	
Organización militar...	6	150	900	
Dibujo militar i pano- rámico.....	18	150	2,700	
Conferencias varias, quedando facultada la Dirección de la es- cuela para designar los profesores que de- ban servirlos.....	6	150	900	86,250
Item				
149	Para pagar los trienios al profesorado civil de la Escuela Militar en conformidad a la lei de 30 de 1921.....			14,798 25
Escuela de Sub-oficiales				
150	Doscientos alumnos, con seiscientos pesos anua- les cada uno, no debiéndose llenar las bajas que se produzcan hasta reducir a ciento ochenta el número de alumnos.....			120,000
151	Sueldo de cinco profesores normalistas, de prime- ra clase, a razon de tres mil novecientos pesos cada uno.....			19,500
152	Sueldos de empleados, mayordomo, cocineros i porteros.....			6,500
Escuela de Caballería				
153	Un maestro de herraje, jefe técnico de la Escuela de Mariscales, según contrato.....			9,600
154	Un vice-sarjento primero instructor de trompetas.			3,060
<i>Al frente.....</i>				443,808 25

MINISTERIO DE GUERRA

25

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		443,808 25
Item		
155	Sueldo de profesores civiles i gratificacion a los profesores militares en la forma que a continuacion se detalla:	
PROFESORES CIVILES		
	Curso de herraje para oficiales, una hora semanal, a trescientos pesos anuales la hora semanal.....	300
	Curso de herraje para sub-oficiales, una hora semanal, a trescientos pesos anuales la hora semanal.....	300
	Curso de hipolojía para oficiales, una hora semanal, a trescientos pesos anuales la hora semanal.....	300
	Curso de hipolojía para sub-oficiales, una hora semanal, a trescientos pesos anuales la hora semanal.	300
	Curso de telegrafia para sub-oficiales, cuatro horas semanales, a trescientos pesos la hora semanal.....	1,200
GRATIFICACION A LOS PROFESORES MILITARES		
	Curso de táctica i de servicio de campaña, seis horas semanales, a ciento cincuenta pesos la hora semanal.	900
	Curso de medios técnicos de comunicacion i destrucciones, dos horas semanales, a ciento cincuenta pesos cada hora semanal.....	300
		3,600
Servicio de Esgrima		
<i>Leyes números 3,250, de 10 de agosto de 1917, i 2,644, de 25 de febrero de 1912</i>		
156	Un profesor auxiliar de armas.....	7,800
157	Inspector de servicio de esgrima.....	8,710
<i>A la vuelta</i>		463,918 25

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	463,918 25
Item	
158 Cuatro maestros mayores de armas, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....	26,000
159 Diez maestros de armas de primera clase, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	39,000
160 Siete maestros de armas de segunda clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	25,200
Escuela de Músicos	
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>	
161 Un director jeneral de bandas.....	8,710
162 Un director de bandas.....	6,500
Total de gastos fijos.....	569,328 25
VARIABLES	
Escuela Militar	
163 Para vestuario de doscientos cadetes, a doscientos sesenta pesos cada uno.....	52,000
164 Rancho para doscientos cadetes, a setecientos noventa i cinco pesos cada uno.....	159,000
165 Para pago de gas industrial.....	3,000
166 Para conservacion de las salas de clases, reparaciones del material escolar, adquisicion de nuevos instrumentos, útiles i material para los gabinetes, fomento de la biblioteca, excursiones científicas i material de enseñanza.....	20,000
167 Adquisicion de materiales i útiles de esgrima....	1,000
168 Trabajos de trasformacion de las canchas de tiro i conservacion del polígono i de los galpones de bagajes.....	3,000
169 Para conservacion del mobiliario i edificio de la Escuela Militar.....	20,000
<i>Al frente</i>	258,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	258,000
Escuela de Sub-oficiales	
Item	
170 Rancho para doscientos alumnos, a razon de un peso cuarenta centavos diario la porcion durante diez meses.....	92,400
171 Para adquisicion de libros de estudios, material de enseñanza, premios de alumnos i útiles de escritorio.....	2,000
172 Para alumbrado del cuartel, poligono i dependencias, adquisicion de repuestos para el mismo servicio i su conservacion e instalacion.....	5,000
173 Para lavado i desinfeccion de ropa dejada por los alumnos, adquisicion i reparacion de herramientas i material para los talleres, blancos i útiles para el tiro, aseo del armamento, conservacion i reparacion de especies del cuartel, desagües, aseo del edificio, útiles para el aseo i conservacion del cuartel, poligono i recinto, conservacion de los aparatos de gimnasia i esgrima, reparacion i adquisicion de carros i material de bagajes, etc., i gastos extraordinarios e imprevistos..	5,660
Servicio de esgrima	
174 Para adquisicion de materiales i útiles de esgrima.	1,000
175 Para pagar al inspector de esgrima su aumento de sueldo durante el año 1921.....	2,010
Escuela de Caballería	
176 Para provision de agua (incluso las contribuciones del Canal de Maipo, lumbre, útiles de aseo, policía de los edificios, desinfeccion i demas gastos generales).....	5,000
177 Para útiles i herramientas de los talleres, maquinarias, reparacion i adquisicion del material de enseñanza.....	3,000
<i>A la vuelta</i>	374,070

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	374,070
Item	
178 Para conservacion i reparacion del equipo de motar i atalaje fiscal, renovacion del mismo destinado a oficiales, comandos i alumnos, reparacion de vehiculos i conservacion de vestuario i equipo.....	3,000
179 Para reparaciones del edificio, arena para los picaderos, reparaciones de pesebreras, canchas, cercos, plantaciones, mantener los desagües i mantenimiento del hipódromo.....	5,000
180 Para adquisicion de muebles, vajilla i conservacion del mobiliario.....	1,000
181 Para herraje del ganado del Ejército.....	180,000
Total de gastos variables	563,070
RESÚMEN	
Gastos fijos.....	569,328 25
Gastos variables.....	563,070
Total de la partida	1.132,398 25
PARTIDA 10	
Estado Mayor Jeneral	
FIJOS	
<i>Leyes números 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 27 de julio de 1920</i>	
Sueldos	
182 Dos jeodestas de primera clase, con nueve mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	18,720
183 Tres jeodestas de segunda clase, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	23,400
184 Doce heliotropistas, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	43,200
185 Dos litógrafos de primera clase, con nueve mil trescientos sesenta pesos anuales cada uno.....	18,720
<i>Al frente</i>	104,040

MINISTERIO DE GUERRA

29

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	104,040
<i>Item</i>	
186 Un litógrafo de segunda clase.....	7,800
187 Un cartógrafo de primera clase.....	9,360
188 Un cartógrafo de segunda clase.....	6,240
189 Un fotógrafo.....	4,680
190 Un marjinador litógrafo.....	3,600
191 Siete topógrafos de primera clase, con nueve mil doscientos sesenta pesos anuales cada uno....	65,520
192 Ocho topógrafos de segunda clase, con siete mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	62,400
193 Doce topógrafos de tercera clase, con cinco mil doscientos pesos anuales cada uno.....	62,400
PERSONAL CONTRATADO	
194 Coronel asimilado Félix Deinert. D. 561, 9 mayo 1912.....	16,800
TALLERES DEL ESTADO MAYOR JENERAL	
195 Un litógrafo de primera clase.....	9,360
196 Un litógrafo de segunda clase.....	7,800
197 Un litógrafo de segunda clase.....	7,800
198 Un litógrafo de segunda clase.....	7,800
199 Topógrafo de primera clase compatible con la pen- sion de retiro del oficial que desempeña este empleo.....	9,260
200 Un cartógrafo de primera clase.....	9,360
201 Un cartógrafo de segunda clase.....	6,240
202 Un fotograbador de primera clase.....	7,800
203 Un fotograbador de segunda clase.....	6,240
204 Un impresor litógrafo.....	6,240
205 Un rejente de imprenta.....	6,240
206 Un bibliotecario.....	4,680
207 Cuatro dibujantes, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	15,600
208 Un traductor.....	7,800
Academia de Guerra	
209 Un bibliotecario escribiente.....	4,680
210 Sueldo de profesores civiles i gratificaciones mili- tares, pudiendo éstos reemplazar a aquéllos, conforme al siguiente detalle:	
<i>A la vuelta</i>	459,740

				PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>				459,740
SUELDOS DE PROFESORES CIVILES				
Asignatura	Horasemanal de clase	Sueldo anual por h.semanal	Total de sueldo	
Idiomas: (aleman, frances e ingles).....	18	350	6,300	
Jeografía jeneral.....	2	350	700	
Economía política, derecho público i derecho internacional....	2	350	700	
Matemáticas.....	11	350	3,850	
Historia jeneral.....	4	350	1,400	
Física.....	2	350	700	
Química.....	2	350	700	
Jeografía física.....	2	350	700	
	—			
	43		15,050	
GRATIFICACION DE PROFESORES MILITARES				
	Horasemanal de clase	Sueldo anual por hor. semanal	Total	
Técnica.....	10	200	2,000	
Servicio de Estado Mayor.....	5	200	1,000	
Historia Militar.....	3	200	600	
Topografía, levantamiento i dibujo de planos.....	2	200	400	
Conocimientos de armas.....	2	200	400	
Fortificación.....	4	200	800	
Guerra de sitio.....	1	200	200	
Higiene militar.....	1	200	200	
Medios de comunicacion.....	2	200	400	
Justicia militar.....	1	200	200	
Guerra marítima.....	1	500	500	
	—			
Suma.....	32		6,700	
<i>Al frente</i>				459,740

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		459,740
RESÚMEN		
	Sueldos de profesores civiles.....	15,050
	Gratificacion de profesores militares....	6,700
	Total	21,750
Item	211 Para pagar los premios de profesorado civil de la Academia de Guerra, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.....	4,000
PERSONAL CONTRATADO		
	212 Coronel asimilado señor Guillermo Eckdahl. D. 2,241, 9 noviembre 1918.....	16,800
	Total gastos fijos.....	502,290
VARIABLES		
Levantamiento de la Carta		
	213 Gratificacion especial al coronel asimilado don Félix Deinert.....	2,400
	214 Para el levantamiento i confeccion de la carta jeneral del pais, adquisiciones i reparaciones de instrumentos, arriendos de locales, útiles i equipos para las secciones trigonométricas i topográficas.....	52,000
	215 Viáticos para el personal del levantamiento de la carta.....	40,000
	216 Para pagar cuarenta i cuatro auxiliares del Departamento de la Carta, a cuatro pesos diarios cada uno, durante nueve meses, debiendo licenciarse igual número de soldados de la dotacion del Estado Mayor Jeneral.....	47,520
	<i>A la vuelta</i>	141,920

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		141,920
Estado Mayor Jeneral		
Item		
217	Gratificación de mando al sub-jefe, a los jefes del Departamento i jefes de seccion; al primero como jefe del Departamento del Ministerio de Guerra, a los segundos como jefes de brigadas i a los terceros como comandantes de rejimientos.....	31,600
218	Cartógrafo de segunda clase.....	6,240
219	Para viajes tácticos i de Estado Mayor.....	5,000
220	Subvencion al memorial del Estado Mayor.....	4,000
221	Para reconocimientos e informaciones.....	3,000
222	Para la biblioteca del Estado Mayor Jeneral.....	2,000
223	Para gastos jenerales del Estado Mayor Jeneral...	2,000
224	Para luz, lumbre i agua.....	4,000
225	Para gastos de los talleres i fotograbados de litografía e imprenta i reproduccion de planos.....	10,000
226	Para operarios de la imprenta i litografía.....	8,000
Academia de guerra		
227	Gratificación de alojamiento al coronel asimilado don Guillermo Eckdahl.....	1,200
228	Gratificación de mando al coronel asimilado don Guillermo Eckdahl....	2,000
229	Para expediciones de estudio, adquisicion de textos de consulta, instrumentos i materiales de estudio i gastos jenerales.....	5,000
230	Para agua potable, luz i lumbre.....	1,100
231	Para incremento de la biblioteca.....	1,500
Total de gastos variables.....		228,560
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	502,290
	Gastos variables.....	228,560
Total de la partida.....		730,850

MINISTERIO DE GUERRA

33

		PRESUPUESTO
PARTIDA 11		
Inspección Jeneral de Aviación		
FIJOS		
<i>Lei 2,771, de 8 de febrero de 1913</i>		
MARSTRANZA		
Item		
232	Ingeniero mecánico, sueldo por seis meses.....	6,000
233	Un arquitecto especialista en edificación de aviación, a razón de seiscientos pesos mensuales, por seis meses.....	3,600
234	Un mecánico primero (piloto).....	5,000
235	Dos mecánicos primeros, instructores de trabajos prácticos en los talleres (pilotos), con seis mil pesos cada uno.....	12,000
236	Sueldo del aviador mecánico i constructor de aviación contratado, don Clodomiro Figueroa...	8,000
237	Mecánico especialista contratado.....	14,400
ESCUELA DE AERONÁUTICA		
238	Gratificación al cuerpo de profesores que se indica:	
	Un profesor de topografía, con dos horas semanales de clase.....	1,000
	Un profesor de meteorología, con igual número de horas.....	1,000
	Un profesor de táctica.....	1,000
	Un técnico ayudante del oficial instructor de fotografía.....	1,200
		4,200
	<i>A la vuelta</i>	
		53,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	53,200
Item	
239 Cirujano auxiliar.....	7,000
240 Dentista segundo.....	6,000
Total de gastos fijos.....	66,200
VARIABLES	
241 Arriendo de casa para las oficinas de la Inspección.....	7,200
242 Gastos jenerales: luz, lumbre, útiles de aseo, pago de traducciones.....	5,000
MAESTRANZA	
243 Para completar el sueldo del personal de operarios con grado militar: carpinteros, teleros, herreros, mecánicos, es decir los individuos que trabajan efectivamente en algun oficio de los indicados.....	69,619 52
244 Reparaciones del material de aviones, compra de herramientas, material técnico i otros.....	40,000
245 Para compra de aceite i bencina por propuestas públicas o encargos directos al extranjero (por conducto de las respectivas legaciones).....	200,000
246 Para continuar la nivelacion de la cancha i los trabajos de emparejamiento del terreno del Aeródromo, uniendo la Escuela i la Seccion Mabile, para reconstruccion de las murallas divisorias con el Observatorio Astronómico i desviacion de las acequias de regadío.....	30,000
247 Para conservacion del aeródromo, hangares i edificios.....	10,000
248 Para compra por propuestas públicas de material de construccion, zinc para techos, maderas, ladrillos, cemento, etc., destinados a los galpones en que debe instalarse la Maestranza, trabajos que se ejecutarán con el personal de aviacion, cuota correspondiente a un año i construccion de un hangar para la Escuela de Aviacion Civil.	70,000
<i>Al frente.....</i>	431,819 52

MINISTERIO DE GUERRA

35

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		431,819 52
Item		
249	Para continuar la preparacion de campos i estaciones de aterrizaje de Santiago a Valdivia i de Santiago a Arica i gastos de comisiones i para estudios destinados a la formacion de la carta de aeronáutica del pais i gastos cartográficas de la misma	25,000
250	Gastos jenerales: luz, lumbre, útiles de aseo i desinfeccion de los talleres i limpieza de los aviones, máquinas etc	10,000
Escuela de Aeronáutica		
251	Para gastos jenerales, agua potable, regadores de agua, desinfeccion, conservacion del armamento, compra i reparacion de muebles, servicio telefónico, conservacion i reparacion de monturas i atalajes, almacenes, estuario, equipo, reposicion i reparacion de cocina, útiles de rancho, aseo i conservacion de edificios, plantaciones, construccion de desagües, mantenimiento de éstos i demas gastos jenerales	10,000
Unidades de Aviacion		
252	Gastos jenerales: luz, lumbre, agua potable, desinfeccion, conservacion de aumento, compra i reparacion de muebles, conservacion i reparacion de monturas i atalajes. Almacenes, vestuario, equipo, reposicion i reparacion de cocina, útiles de rancho, aseo i conservacion de edificios, i demas gastos de carácter jeneral	5,000
253	Para arriendo de locales para almacenes i casa de oficiales para el servicio de aviacion	4,000
Total de gastos variables		485,819 52
RESÚMEN		
Gastos fijos		66,200
Gastos variables		483,819 52
Total de la partida		550,019 52

		PRESUPUESTO
PARTIDA 12		
Dirección del Material de Guerra		
<p>Las adquisiciones consultadas en esta partida solo podrán efectuarse por propuestas públicas, pudiendo preferirse los artículos de producción nacional, siempre que su precio no sea superior a un diez por ciento del precio de los similares extranjeros.</p>		
<i>Leyes 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 27 de julio de 1920</i>		
Oficina de la Dirección		
FIJOS		
Sueldos		
Item		
254	Un contador mayor de especies. L. 2,644, sueldo por seis meses.....	5,850
Inspección de Depósitos de Armamentos		
255	Dos guarda-almacenes de primera clase, con ocho mil setecientos diez pesos anuales cada uno. L. 2,644.....	17,420
256	Un despachador de material. L. 2,644.....	8,710
257	Cuatro guarda-almacenes de segunda clase, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno. L. 2,644.....	26,000
Total de gastos fijos,.....		57,980

MINISTERIO DE GUERRA

37

	PRESUPUESTO
VARIABLES	
Oficina de la Direccion	
Item	
258 Un oficial de pluma i archivero.....	3,000
Inspeccion de Depósitos de Armamentos	
259 Un revisor de armamento mayor.....	5,000
260 Un revisor de armamento menor.....	4,400
261 Para pago de jornales.....	64,000
262 Para compra de material de embalaje i gastos jenerales.....	10,000
263 Para alumbrado de Arsenales i Polvorines de Batuco.....	6,000
264 Para gastos de oficina i documentacion de almacenes.....	1,000
265 Para atender al servicio telefónico.....	800
266 Para conservacion i renovacion de las plantaciones de los Polvorines de Batuco.....	700
267 Conservacion i renovacion de los edificios de los Arsenales de Batuco.....	30,000
268 Compra de material de limpieza i conservacion de armamento.....	12,000
Inspeccion de Fábricas i Maestranzas	
269 Un jefe de la oficina de estadística.....	6,000
270 Un jefe de la oficina de control industrial.....	6,000
271 Un oficial de pluma i archivero.....	3,000
ENFERMERÍA	
272 Un farmacéutico.....	3,360
<i>A la vuelta.....</i>	155,060

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	155,960
Seccion Almacenes i Trabajos de Construccion	
Item	
273 Un jefe de seccion	8,400
274 Un guarda-almacen de segunda clase	5,000
275 Un embarcador i recibidor	5,000
276 Un ayudante de almacenes	3,600
Seccion Municion de Infantería	
277 Un jefe de seccion	10,800
TALLER DE FUNDICION I LAMINACION DE BRONCE	
278 Un jefe de taller	7,200
279 Un contraamaestre	3,840
TALLER DE MUNICIONES	
280 Un jefe de taller	6,000
281 Dos contraamaestres, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno	8,400
282 Un mecánico primero	3,120
283 Un revisor de municiones	2,760
TALLER DE CARIONAJE E IMPRENTA	
284 Un jefe de taller	5,160
Seccion Balística i Artificios	
LABORATORIOS	
285 Un artificiero	3,840
TALLER DE CARGA DE MUNICION DE ARTILLERÍA	
286 Un jefe de taller	6,000
287 Un contraamaestré	3,840
<i>Al frente</i>	238,020

MINISTERIO DE GUERRA

39

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	238,020
Sección Armamentos Menores	
Item	
288 Un jefe de sección.....	14,000
TALLER DE ELECTRICIDAD	
289 Un jefe de taller.....	7,200
290 Un contraamaestre.....	4,200
TALLER DE CARPINTERÍA	
291 Un jefe de taller.....	6,000
292 Un contraamaestre.....	4,200
TALLER DE ARMERIA	
293 Un jefe de taller.....	6,000
294 Un contraamaestre.....	3,840
295 Un mecánico primero.....	3,120
296 Un revisor de armamento.....	2,880
TALLER DE MECÁNICA	
297 Un jefe de taller.....	7,200
298 Dos contraamaestres, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	8,400
TALLER DE HERRERÍA	
299 Un jefe de taller.....	6,000
300 Un contraamaestre.....	3,840
Sección Armamento Mayor i Tren	
301 Un jefe de sección.....	10,800
302 Desahucio al jefe actual de la sección, que es extranjero i que ha desempeñado el puesto a contrata desde hace veinticinco años, por cuyo motivo no tiene derecho a retiro.....	12,000
<i>A la vuelta</i>	337,700

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	537,700
TALLER DE TALABARTERÍA	
Item	
303 Un jefe de taller.....	6,000
304 Un contraamaestre.....	4,200
TALLER DE MONTAJE	
305 Un jefe de taller.....	6,000
306 Un contraamaestre.....	5,400
307 Un armero primero.....	1,000
308 Un armero segundo.....	3,000
309 Un revisor de armamento.....	3,480
TALLER DE CARROCERÍA	
310 Un jefe de taller.....	5,400
TALLER DE FUNDICION DE FIERRO	
311 Un jefe de taller.....	5,400
312 Un contraamaestre.....	3,840
TALLER ÓPTICO	
313 Un jefe de taller.....	7,200
314 Un contraamaestre.....	4,200
SECCION MUNICION DE ARTILLERÍA	
315 Un jefe de taller.....	6,000
TALLER DE FUNDICION DE ACERO	
316 Un jefe de taller.....	9,600
ESCUELA DE ARMEROS I ARMEROS ARTIFICIEROS	
317 Para gratificacion de profesores conforme al siguiente detalle:	
<i>Al frente</i>	411,420

MINISTERIO DE GUERRA

41

			PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>			411,420
CURSO DE ARMEROS ARTIFICIEROS			
	Número de horas semana- nales.	Gratificación por hora se- manal de clase	Total
Dibujo industrial o de elementos de máqui- nas.....	3	140	420
Física.....	4	140	560
Estudio de las máqui- nas i sus elementos.	3	140	420
Química aplicada a los explosivos.....	4	140	560
Estudio de los teléfo- nos e instrumentos ópticos.....	2	140	280
Aritmética i geometría.	2	140	280
	<hr/> 18		<hr/> 2,520
CURSO DE ARMEROS			
Aritmética i geometría.	8	140	1,120
Estudio i dibujo de ele- mentos de máquinas i de las herramien- tas.....	4	140	560
Conocimientos de las armas i su revision i preparacion.....	6	140	840
Dibujo industrial o de elementos de máqui- nas.....	4	140	560
	<hr/> 22		<hr/> 3,080
RESÚMEN			
Curso de armamentos artificiero.....			2,520
Curso de armeros.....			3,080
			<hr/> 5,600
<i>A la vuelta</i>			417,020

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	417,020
Item	
318 Un contraamaestre de taller de la escuela.....	3,840
319 Gastos jenerales de la Escuela de armeros artificieros.....	3,000
320 Para gastos de oficina i documentacion de talleres.....	5,000
321 Para pago de jornales del personal de dibujantes, escribientes, caballerizos i cuadrilla de trabajadores para el aseo de las fábricas i trasportes en el interior de ellas e incluso del servicio de carros eléctricos.....	85,000
322 Para el servicio de embarque i desembarque del material i gastos de embalaje.....	27,000
323 Para conservacion e instrumento de máquinas, motores, transmisiones, hornos, etc.....	50,000
324 Para conservacion de los edificios, pavimentos, árboles i jardines.....	30,000
325 Para terminar el taller de fusiles i secadora de maderas.....	270,000
326 Para conservacion de los poligonos de tiros de las fábricas.....	1,400
327 Para fabricacion de municion de infantería.....	40,000
328 Para fabricacion de municion de artillería.....	30,000
329 Para confeccion de petardos, estudios de pólvoras, explosivos i ensayos balísticos.....	8,000
330 Para reparacion del armamento menor, fusiles, carabinas, sables, lanzas, etc.....	50,000
331 Para reparacion de material de artillería.....	52,000
332 Para reparacion del equipo correspondiente al armamento menor, cartucheras, cinturones, etc.....	25,000
333 Para reparacion de los equipos de montar de tropa, atalajes de artillería como tambien albardones para herramientas i bagajes de infantería i zapadores.....	30,000
334 Para construccion i reparacion de elementos de transporte.....	50,000
335 Para atender al servicio de alumbrado, teléfonos i demas instalaciones eléctricas.....	21,000
336 Para adquisicion de útiles de aseo de armamento para los talleres de las fábricas i unidades del Ejército.....	50,000
337 Para adquisicion de aceros especiales para herramientas instrumentos de precision.....	5,000
<i>Al frente</i>	1.253,260

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.253,260
Comision de ensayos, revision i experiencias	
Item	
338 Para gastos jenerales.....	2,900
339 Para agua potable, luz i lumbre, etc. de las Compañías de las Inspecciones de Fábricas i Maestranzas i Depósitos de Armamentos.....	5,000
Total de gastos viariables.....	1.260,260
RESUMEN	
Gastos fijos.....	57,980
Gastos variables.....	1.260,260
Total de la partida.....	1.318,240
PARTIDA 13	
Inspeccion Jeneral del Ejército	
VARIABLES	
340 Para gastos jenerales, útiles de aseo i conservacion de un automóvil.....	3,000
INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION	
341 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
INSPECCION DE INFANTERÍA	
342 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
<i>A la vuelta</i>	3,400

	PRESUPUESTO
<i>De la ruella</i>	3,400
INSPECCION DE ARTILLERÍA	
Item	
343 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
INSPECCION DE CABALERIA	
344 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
INSPECCION DE INJENIEROS	
345 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
INSPECCION DE TREN	
346 Gastos jenerales, útiles de aseo, etc.....	200
Total de la partida.....	4,200
PARTIDA 14	
Comandos divisionarios, Comandos de Brigada i Unidades del Ejército	
FIJOS	
<i>Leyes números 2.644, de 23 de febrero de 1912, i 3,636, de 27 de julio de 1920</i>	
347 Auditor de guerra de la I Division.....	12,500
348 Auditor de guerra de la II Division.....	15,000
<i>Al frente</i>	27,500

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	27,500
REJIMIENTO DE FERROCARRILEROS	
Item	
349 Un jefe de maestranza.....	8,000
350 Cuatro maniquistas primeros para el batallon de explotacion, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno.....	15,600
351 Un jefe de taller mecánico.....	6,240
352 Un carroceró primero.....	3,750
BATALLON DE TELÉGRAFOS	
353 Un profesor de telegrafía.....	4,680
Total de gastos fijos.....	65,770
VARIABLES	
354 Cuatro cartógrafos de tercera clase, uno para cada comando divisionario, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	16,000
355 Gratificacion de mando para el auditor de la II Division. L. 2,644.....	1,800
356 Gratificacion de zona para el auditor de la I Division.....	3,750
357 Viaje de Estado mayor divisionario, viajes tácticos, sin derecho a viáticos los oficiales que a ellos concurren.....	4,000
358 Para atender al servicio cartográfico de las divisiones.....	1,000
359 Para gastos de las divisiones con arreglo a la Lei de Reclutas i Reemplazos, en documentacion, inscripciones, comisiones, adquisiciones de libros, formularios, etc., i para los archivos de éstas.....	90,000
360 Para reparar el material técnico de los cuatro batallones de zapadores.....	15,000
<i>A la vuelta</i>	131,550

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		131,550
Item		
361	Para agua potable, luz i lumbré, útiles de aseo i desinfeccion de cuarteles, reposicion i adquisicion de útiles para los talleres, gastos extraordinarios e imprevistos de las unidades de tropa; conservacion del vestuario i equipo de los almacenes de los cuarteles; lavado i desinfeccion de las prendas usadas por la tropa durante el año; aseo, conservacion i reparacion de los armamentos menor i mayor de las tropas divisionarias; premios de tiro i de concursos de las tropas divisionarias; conservacion del material de tren en las unidades de tropa; reposicion de instrumentos para las bandas de músicos i adquisicion de cajas de guerra, pitos, clarines i cornetas; reparacion i reposicion de los útiles para confeccionar el rancho de la tropa, almacenar i conservar víveres; adquisicion i reparacion de carros de policías, aseo i atalaje de los mismos, conservacion i reparacion de los talleres de las unidades de tropa divisionarias, de equipo de infantería, de montar i atalaje de propiedad fiscal; adquisicion de maderas aspilleras i demas material para la instruccion de tiro de las unidades de tropas divisionarias; adquisicion i reparacion del material de gimnasia, de esgrima, a la balloneta i a sable para las unidades de tropas divisionarias, instalacion, reposicion i conservacion de estanterías i armarios de los almacenes de vestuario i equipo de las unidades de tropas, en la siguiente forma:	
I DIVISION		
	Comando de la Brigada Combinada.....	1,500
	Comando en Jefe, Tacna.....	5,000
	Comando de la I Brigada de Infantería, Tacna.....	500
	Comando de la II Brigada de Infantería, Antofagasta.....	800
	Comando de la I Brigada de Caballería, Iquique.....	500
	<i>Al frente</i>	8,300
		131,550

MINISTERIO DE GUERRA

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente.....</i>	8,800
		131,550
Item		
	Comando de la I Brigada de Artillería, Tacna.....	500
	Rejimiento de Infantería Rancagua nú- mero 4, Tacna.....	8,000
	Rejimiento de Infantería O'Higgins núme- ro 13, Tacna.....	8,000
	Rejimiento de Infantería Carampangue número 5, Iquique.....	24,000
	Rejimiento de Infantería Esmeralda núme- ro 7, Antofagasta.....	12,000
	Rejimiento de Caballería Granaderos nú- mero 1, Iquique.....	35,000
	Rejimiento de Caballería Lanceros núme- ro 5, Tacna.....	13,000
	Rejimiento de Caballería Exploradores número 8, Antofagasta.....	12,000
	Rejimiento de Artillería Velásquez núme- ro 6, Tacna.....	13,000
	Rejimiento de Artillería Arica número 2, La Serena.....	10,000
	Grupo de Artillería Jeneral Borgoño nú- mero 1, Tacna.....	8,000
	Batallon de tren número 1, Iquique.....	10,000
	Batallon Zapadores número 1, Tacna.....	8,000
	II DIVISION	
	Comando en jefe, Santiago.....	5,000
	Comando de la III Brigada de Infantería, Santiago.....	300
	Comando de la IV Brigada de Infantería, Valparaiso.....	500
	Comando de la II Brigada de Infantería, Santiago.....	300
	Comando de la II Brigada de Artillería, Santiago.....	300
	Rejimiento de Infantería Buin número 1, Santiago.....	3,000
	Rejimiento de Infantería Pudeto número 12, Santiago.....	8,000
	Rejimiento de Infantería Maipo número 2, Valparaiso.....	8,000
	<i>A la vuelta.....</i>	195,200
		131,550



		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	195,200	131,550
Rejimiento de Infantería Yungai número 3, San Felipe.....	8,000	
Rejimiento de Caballería Cazadores número 2, Santiago.....	8,000	
Rejimiento de Caballería Cazadores número 1, Viña del Mar.....	10,000	
Rejimiento de Artillería Tacna número 1, Santiago.....	10,000	
Rejimiento de Artillería Maturana número 5, Santiago.....	12,000	
Batallon Zapadores número 2, San Fernando.....	5,500	
Batallon de Tren número 2, Santiago....	5,500	
Grupo Jeneral Escala número 2, Santiago i batería a caballo.....	5,500	
Comando Brigada Comunicaciones.....	300	
III DIVISION		
Comando en jefe, Concepcion.....	3,000	
Comando de la V Brigada de Infantería, Chillan.....	500	
Comando de la VI Brigada de Infantería, Concepcion.....	300	
Comando de la III Brigada de Caballería, Curicó.....	500	
Comando de la III Brigada de Artillería, Talca.....	500	
Rejimiento de Infantería Chillan número 9, Chillan.....	7,000	
Rejimiento de Infantería Chacabuco número 6, Concepcion.....	8,000	
Rejimiento de Infantería Valdivia número 8, Cauquénés.....	7,000	
Rejimiento de Infantería Lautaro número 10, Los Anjeles.....	7,000	
Rejimiento de Caballería Dragones número 1, Curicó.....	8,000	
Rejimiento de Artillería Chorrillos número 13, Talca.....	8,000	
Batallon Zapadores número 3, Talca.....	6,500	
<i>Al frente</i>	316,300	131,550

MINISTERIO DE GUERRA

49

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	316,300 131,550
	Batallon Tren número 3, Membrillo.....	6,500
	Grupo Jeneral Aldunate número 3, Liná- res.....	8,000
	Rejimiento Caballería Guias número 7, Concepcion.....	7,000
IV DIVISION		
	Comando en jefe, Valdivia.....	3,000
	Comando de la VII Brigada de Infantería, Valdivia.....	400
	Comando de la VIII Brigada de Infante- ría, Puerto Montt.....	500
	Comando de la IV Brigada de Caballería, Angol.....	500
	Comando de la IV Brigada de Artillería, Traiguen.....	500
	Rejimiento de infantería Tucapel número 11, Temuco.....	8,000
	Rejimiento Caupolican número 14, Valdivia	8,000
	Rejimiento de Infantería Llanquihue, Puerto Montt.....	8,000
	Rejimiento de Infantería Chiloé número 16, Ancud.....	8,000
	Rejimiento de Caballería Húsares número 1, Angol.....	10,000
	Rejimiento de Artillería Miraflores núme- ro 4, Traiguen.....	10,000
	Batallon Magallanes, Punta Arenas.....	17,000
	Batallon Zapadores número 4, Osorno.....	7,000
	Batallon de Tren número 4, Angol.....	7,000
	Grupo Jeneral Sotomayor número 4, Lau- taro.....	8,000
		433,700
362	Para pagar a la Municipalidad de Valdivia el valor de la pavimentacion frente al edificio de la IV Division.....	1,682 10
Rejimiento ferrocarrileros		
363	Un jefe de Maestranza.....	7,000
	<i>A la vuelta</i>	573,932 10

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		573.932 10
<i>Item</i>		
364	Luz i lumbré, útiles de aseo i desinfeccion del cuartel; blancos i materiales para la instruccion del tiro, conservacion de armamentos i compra de objetos para premios, conservacion i reparacion del equipo de montar, i atalajes fiscales, conservacion del vestuario i equipo almacenado, aseo, vestuario de tropa usado en el año, reparacion de pitos i tambores i bandas; instalacion de armarios i estantería para los almacenes, reparacion i reposicion de carros de bagajes; reparacion i reposicion de herramientas de construccion de vias, i lavado de ropa de la enfermería.....	10,000
365	Para pago de las cuentas que se adeudan a la Sociedad del Canal de Maipo por los regadores de agua para el Rejimiento ferrocarrileros.....	3.397 14
366	Para la conservación del material de campaña, compra de carbon, aceite, gualpe.....	6,000
Batallon de Telégrafos		
367	Para útiles de aseo i policía del edificio del cuartel i para desinfeccion; útiles i herramientas para talleres, blancos i material para la instruccion del tiro; materiales para ejercicios de esgrima i gimnasia; conservacion del armamento; fomento de la biblioteca; reparacion i conservacion del mobiliario; conservacion i reparacion del equipo de montar i atalaje fiscal, instalacion de estantería i armarios que faltan i reparacion de los existentes; reparacion del vestuario i equipo almacenado; reposicion i reparacion de carros de bagajes; aseo del vestuario usado durante el año; reparacion de instrumentos para la banda de músicos; compra de material para la instruccion técnica i reparacion del existente; reposicion i reparacion de las cocinas i útiles para almacenar i conservar víveres i confeccionar el rancho de tropa; gastos extraordinarios e imprevistos i para el lavado de la ropa de la enfermería.....	12 000
<i>Al frente</i>		605,329 24

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		605,329 24
Item		
368	Para la adquisicion de motocicletas para el transporte de las nuevas ametralladoras, segun modelo adoptado por el Estado Mayor Jeneral, i para comprar repuestos para las bicicletas i para los dieciseis autocamiones del Batallon Magallanes.....	50,000
369	Para la adquisicion de útiles de aseo i reparacion de muebles de la Comandancia Jeneral de Armas de Valparaiso.....	1,000
Total de gastos variables.....		656,329 24
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	65,770
	Gastos variables.....	656,329 24
Total de la partida.		722,099 24
PARTIDA 15		
Pensiones, montepíos, jubilaciones, gratificaciones, caja de retiro i gastos jenerales		
FIJOS		
370	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos.....	1.738,134 39
371	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente.....	348,970 35
372	Retiro especial.....	525,900 88
373	Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia....	495,787 92
374	Inválidos de la campaña de 1891.....	585,882 80
375	Invalidez ordinaria.....	90,128 00
376	Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio.....	4,354
<i>A la ruelta</i>		3.789,158 24

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	3 789,158 34
Item	
377 Premios de constancia i pensiones de licencia- miento.....	134,769 10
378 Jubilados.....	30,635
379 Montepío militar.....	503,488 20
380 Pensiones por el incendio de la Maestranza de la Artilería.....	72
381 Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia.....	56,749 00
382 Pensiones a las familias de las víctimas de Lo Ca- ñas.....	5,273 40
383 Montepío especial por la campaña de 1891.....	10,774
384 Pensiones a las familias de los que perecieron en la explosion de la Fábrica de Cartuchos.....	300
385 Asignaciones pias.....	267,614 07
386 Concurrencia del Estado a la Caja de Retiro i Montepío durante el año 1922 (artículo 14 de la lei número 3,029, de 9 de setiembre de 1915 i decreto 230, de 15 de febrero de 1916.....	1.444,316 13
387 Para cubrir el aumento de cuota fiscal de las pensiones que paga la Caja de Retiro, conforme al artículo 5.º de la lei 3,636, i al artículo 13 de la lei 3,029.....	75,102
388 Para cubrir el déficit de los montepíos que deben pagarse durante el año 1922 con el fondo de montepío creado por la lei número 2,406, de 9 de setiembre de 1910.....	225,715 74
Total de los gastos fijos.....	6,544,016 98
VARIABLES	
389 Para pensiones de retiro, invalidez, montepío, li- cenciamiento, jubilacion i de premios de cons- tancia i que se decreten en el año con arreglo a las leyes vijentes; para remuneracion especial al oficial de la sub-secretaría de Guerra encar- gado de la preparacion i formacion del anexo al presupuesto de guerra, (decreto número 215, de 21 de febrero de 1916), i para pagos de ho- norarios a la comision médica de jubilaciones, decretos de guerra números 2,551, de 31 de oc- tubre de 1916; 2,895, de 6 de diciembre de 1916; 1,131, de 18 de mayo de 1917, i de Hacienda número 1,041, de 10 de mayo de 1917.....	40,000
<i>Al frente</i>	40,000

MINISTERIO DE GUERRA

53

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		10,000
Item		
390	Para pensiones de retiro, invalidez, montepío, licenciamiento, jubilación i premios de constancia i gratificaciones (artículo 21 de la lei 2,644) insoluta.....	40,000
391	Para haberes rezagados del personal del Ejército,	20,000
Total de gastos variables		100,000
RESÚMEN		
	Fijos.....	6,544,016 98
	Variables.....	100,000
Total de la partida		6.644,016 98
PARTIDA 16		
Arrendamientos i dividendos hipotecarios		
VARIABLES		
392	Para arrendamientos de edificios para cuarteles, oficinas militares i pesebreras de los establecimientos de instrucción i demas gastos que originan estos servicios, como ser, pagos de escrituras de arrendamientos, contribuciones:	
ESTADO MAYOR JENERAL		
	Casa para el jefe	6,000
	Caballerizas.....	5,600
		11,600
<i>A la vuelta</i>		

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>
ACADEMIA DE GUERRA		
Para arrendamiento de local.....	18,000	
I DIVISION		
Oficina del Comando en Jefe.....	600	
Comando en jefe.....	3,600	
Local para guardar los camiones.....	5,000	
I Brigada de Infantería.....	500	
Rejimiento O'Higgins.....	4,200	
Batallon Zapadores número 1.....	3,840	
Rejimiento Carampangue.....	1,800	
Rejimiento Lanceros.....	11,160	
Batallon de Tren número 1.....	4,000	
I Brigada de Artillería.....	240	
Rejimiento Arica.....	5,000	
Rejimiento Velásquez.....	4,800	
Grupo Jeneral Borgoño.....	13,280	
II Brigada de Infantería.....	9,000	
Rejimiento Rancagua, casino.....	1,600	
Casa del Comando del Rejimiento Granaderos, Iquique.....	1,800	
	70,420	
II DIVISION		
Comando en Jefe.....	6,000	
Rejimiento Pudeto.....	9,000	
Batallon Zapadores número 2.....	3,000	
Rejimiento Maipo.....	7,220	
Rejimiento Yungai.....	6,000	
	31,220	
III DIVISION		
Comando en Jefe.....	4,800	
V Brigada de Infantería.....	1,200	
<i>Al frente</i>	6,000	

MINISTERIO DE GUERRA

55

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	6,000	
VI Brigada de Infantería.....	1,200	
III Brigada de Artillería i Batallon Zapadores número 3.....	7,200	
III Brigada de Caballería.....	1,200	
Grupo Jeneral Aldunate.....	5,000	
Rejimiento Chacabuco.....	1,200	
Rejimiento Chillan.....	1,200	
Rejimiento Chorrillos.....	3,840	
Batallon de Tren número 3.....	4,200	
Para el Rejimiento Lautaro, arrendamiento de casa-habitacion para oficiales...	4,000	
	<hr/>	
	35,040	
IV DIVISION		
Rejimiento Tucapel.....	9,000	
Rejimiento Caupolican.....	6,720	
VIII Brigada de Infantería.....	2,400	
Rejimiento Llanquihue.....	1,900	
Rejimiento Húsares.....	4,840	
Batallon de Tren número 4.....	2,220	
Batallon Magallanes.....	25,200	
	<hr/>	
	52,280	
OFICINAS I REPARTICIONES		
Casa para el inspector jeneral del Ejército.....	7,200	
Almacenes de Sanidad Militar.....	5,000	
Escuela de sub-oficiales.....	4,320	
	<hr/>	
	16,520	
RESÚMEN		
Estado Mayor.....	11,600	
Academia de Guerra.....	18,000	
I Division.....	70,480	
II Division.....	31,220	
III Division.....	35,040	
IV Division.....	52,280	
Oficinas i Reparticiones.....	16,520	235,080
	<hr/>	
<i>A la vuelta</i>		235,080

	PRESUPUESTO
<i>De la cuenta</i>	235,080
Item	
393 Para pagar la diferencia del valor del cánon de arrendamiento del casino del Regimiento Húsares, durante los años 1920 i 1921, por haberse consultado una suma insuficiente en los presupuestos respectivos.....	2,080
394 Para pago de dividendos hipotecarios del fundo i campo militar El Culenar, debiendo rendirse cuenta a la oficina respectiva de los gastos i entradas del fundo.....	48,750
395 Para atender el servicio de la deuda hipotecaria que grava la propiedad comprada para Hospital Militar.....	8,000
Total de la partida.....	293,910
PARTIDA 17	
Imprevistos	
VARIABLES	
396 Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto ni cargarse a éste, sueldos ni gratificaciones de empleados.....	30,000
Total de la partida.....	30,000
PARTIDA 18	
Obras Públicas	
VARIABLES	
397 Para la instalacion i ampliacion del servicio de alcantarillado en los cuarteles i edificios militares.	100,000
398 Para reparacion i conservacion de cuarteles i edificios militares, debiendo invertirse cincuenta mil pesos en la reparacion del cuartel del rejimiento Esmeralda en Antofagasta.....	143,000
<i>Al frente</i>	243,000

MINISTERIO DE GUERRA

57

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	245,000
Item	
399 Para continuar la instalacion del alumbrado eléctrico en los cuarteles i edificios militares.....	40,000
400 Para la instalacion de cañerías, grifos i material contra incendio, en los cuarteles i edificios militares.....	5,000
401 Para pagar al arquitecto don Víctor Auclair el valor de sus trabajos en la confeccion de planos para los servicios de aviacion.....	30,000
402 Para devolver a las clases i soldados del Batallon Telégrafos las imposiciones que hicieron en la caja del Batallon.....	1,347 50
Total de la partida.....	319,347 50
PARTIDA 19	
Sentencias judiciales	
VARIABLES	
403 Para pago de sentencias judiciales.....	500
Total de la partida.....	500
—	
ORO	
—	
PARTIDA 20	
Gratificaciones i gastos jenerales	
VARIABLES	
404 Para pago de pasajes de regreso a Chile de oficiales que terminan su comision.....	4,000
405 Para gratificacion de adictos militares, artículo 5.º de la lei de 12 de setiembre de 1883.....	14,663
<i>A la vuelta</i>	18,663

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1 8,663
Item	
406 Para gastos de pasajes i viáticos a los adictos militares i oficiales comandados en el extranjero ..	20,000
407 Para pagar al teniente-coronel don Francisco Lagreze la asignacion especial que se le adeuda por el tiempo que permaneció en Estados Unidos formando parte de la comision receptora de maquinarias.....	6,039 50
408 Para pagar al capitán don Alberto Wiechmann su gratificacion especial de adicto militar durante el tiempo que permaneció en el extranjero.....	9,730 90
409 Para gastos, fletes, gastos de embarque en el extranjero i artículos de equipo i vestuario, i material que se adquiera para el Ejército.....	5,000
410 Sueldo del ingeniero instructor de artillería, don Luis Paeile.....	10,000
411 Para pagar los compromisos internacionales pendientes de la Cruz Roja de Chile, ascendientes a veintiseis mil francos suizos.....	14,000
Total de la partida	83,433 40
 PARTIDA 21 Establecimientos Militares VARIABLES Estado Mayor Jeneral	
412 Para gastos reservados del Estado Mayor Jeneral.	35,000
 Direccion del Material de Guerra 	
413 Para suscripcion a revistas extranjeras para la Inspeccion de Fábricas i Maestranzas i para la Comision de Experiencia, i para continuar una biblioteca para esta reparticion del Ejército.....	2,500
Total de la partida.....	37,500

RESÚMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Sub-Secretaría i Departamentos.....	195,400	141,544
2. ^a	Sueldos, asignaciones i gratificaciones del personal de jefes i oficiales de guerra.....	28.561,678 45	3.805,669 20
3. ^a	Suministros i necesidades del Ejército.....	27,710	21.332,294
4. ^a	Servicio sanitario.....	526,580	204,000
5. ^a	Administracion i contabilidad.....	847,319 52	85,000
6. ^a	Servicio de remonta i veterinaria.....	193,620	346,000
7. ^a	Servicio de instruccion primaria.....	473,450	125,500
8. ^a	Servicio relijioso.....	110,900	5,250
9. ^a	Escuelas e instruccion.....	569,328 25	563,070
10	Estado Mayor Jeneral.....	502,290	228,560
11	Inspeccion Jeneral de Aviacion.....	66,200	483,819 52
12	Direccion del Material de Guerra.....	57,980	1.260,260
13	Inspeccion Jeneral del Ejército.....	4,200
14	Comandos divisionarios, comandos de brigadas i unidades del Ejército.....	65,770	656,329 24
15	Pensiones, montepíos, jubilaciones, gratificaciones, caja de retiro, gastos jenerales.....	6.544,016 98	100,000
16	Arrendamientos i dividendos hipotecarios.....	293,910
17	Imprevistos.....	30,000
18	Obras públicas.....	319,347 50
19	Sentencias Judiciales.....	500
	Total.....	38.764,643 20	29.965,253 46
ORO			
20	Gratificaciones i gastos jenerales.....	83,433 40
21	Establecimientos mililares.....	37,500
	Total.....	120,933 40